



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 237/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, el Centro de Educación Alternativa “Benito Juárez” fue fundada el 25 de abril de 1983 como Centro Integrado “Benito Juárez”, atendiendo las tres modalidades, antiguamente denominados EBA (Escuela Básica de Adultos), CEMA (Centro de Educación Media de Adultos), e IBA (Instituto Boliviano de Aprendizaje), ubicada en la zona Pampahasi Alto de la Ciudad de La Paz, conforme a la Resolución Administrativa N° 722/2013 de fecha 24 de octubre de 2013.

Que, el Centro de Educación Alternativa “Benito Juárez” fue reconocida, con el Certificado de Registro de Unidad Educativa, con código SIE de Unidad Educativa N° 80730591 y código SIE de Edificio Escolar N° 80730084, que pertenece al área curricular de educación Alternativa Especial, es de dependencia Fiscal y funciona con los niveles de Educación de Adultos, en el Distrito Educativo de La Paz 3 del Departamento de La Paz.

Que, el Centro de Educación Alternativa “Benito Juárez” fue aprobada su legal funcionamiento, mediante Resolución Administrativa N° 4976/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022, con el nivel de Educación Primaria de Adultos (EPA), Educación Secundaria de Adultos (ESA), y Educación Técnica, Tecnología y Productiva (ETTP), con las especialidades de Belleza Integral y Mecánica Automotriz, con acreditación de Técnico Básico y Técnico Auxiliar; posteriormente, la ampliación de las especialidades Parvulario y Sistemas Informáticos con acreditación de Técnico Básico y Técnico Auxiliar, perteneciente al ámbito de Educación Alternativa – Fiscal.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Centro de Educación Alternativa “Benito Juárez”** de la Ciudad de La Paz, por sus cuarenta años de aniversario al servicio de la educación de los adultos de la Ciudad de La Paz, por brindar una educación de calidad en permanente renovación, estando a la vanguardia de las innovaciones educativas y siendo un referente en el Departamento de La Paz y el Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Gladys Valentina Alarcón Farfán
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES